



GUIA DE TERMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE CONDICIONES	Código: AP-GC-GI-03	Gestión de Contratación	Versión: 2	Pág. _ de _
--	------------------------	-------------------------	------------	-------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. SSS-PSS-SMC604 DE 2012
(Decreto 734 de 2012)**

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El suscrito Secretario de Salud Departamental, convoca a la ciudadanía para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual. Lo anterior, en cumplimiento del artículo. 66 Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción " a través de los números telefónicos (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128, vía fax número telefónico(l) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-9130 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co: correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

1. OBJETO:

El objeto a contratar es : **"CONTRATO CON LA RED PRIVADA, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA Y EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA - POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y FUERA DE BASE DE DATOS" – ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE CON GLAUCOMA - SALUD VISUAL**, asignados al Despacho del Secretario de Salud Departamental y a la Subdirección de Seguridad Social.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en desarrollo del objeto deberá:

1. Encauzar los pacientes diagnosticados y registrados en la base de datos con diagnostico de glaucoma que le entregue la Secretaria de Salud de Santander, para aplicar tamizaje especializado, prescribir el tratamiento a fortalecer la reparación del daño que presenta la salud del paciente.
2. Presentar solicitud de tratamiento a la Secretaria de Salud para efectos de autorización
3. Atender y aplicar las tecnologías autorizadas a los pacientes remitidos con diagnostico de glaucoma en cualquiera de sus fases.
4. Ejecutar las tecnologías en salud definidas en los anexos 1 y 2 del acuerdo 029 de 2011, para **ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE CON GLAUCOMA.**



GUIA DE TERMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE CONDICIONES	Código: AP-GC-GI-03	Gestión de Contratación	Versión: 2	Pág. _ de _
---	------------------------	-------------------------	------------	-------------

- 5. Prestar las tecnologías en salud no contempladas en el POS, ejecutando como mínimo las siguientes tecnologías en salud, para **ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE CON GLAUCOMA:****

TECNOLOGÍA EN SALUD
CICLOCRIOTERAPIA PARA GLAUCOMA
TOMOGRAFIA OPTICA DE COHERENCIA (OCT)
IMPLANTE VALVULA DE AHMED

- 6.** Verificar que el paciente referido presente la carta de autorización de servicios, expedida por la Subdirección de Seguridad Social de la Secretaría de Salud de Santander. Esta autorización debe registrar servicios NO POS y Servicios Población No Afiliada, para efectos del control de los rubros financieros del contrato.
- 7.** Exigir al paciente la respectiva hoja de interconsulta o referencia, debidamente diligenciada y de igual forma dar respuesta a ésta, de acuerdo a lo ordenado en el sistema de Referencia y Contra referencia; para contra referirlo a otras instituciones de salud o a la ESE de origen para complementación diagnóstica y/o terapéutica, que de acuerdo con el grado de complejidad requerido, den respuesta a las necesidades en salud, una vez practicada la interconsulta o prestado el servicio especializado.
- 8.** Prestar las actividades, intervenciones y procedimientos diagnósticos y terapéuticos (incluye medicamentos intrahospitalarios) contratados, de acuerdo a los protocolos de atención técnico científica de la IPS, garantizando suficiencia de la capacidad instalada de los puntos de atención que oferta (en caso de tenerlos).
- 9.** Generar y reportar oportunamente información para el Sistema Integral de información en salud de acuerdo a la normatividad vigente, actualizando los RIPS luego del proceso de auditoría para consolidarlos y entregarlos a la Secretaría de de Salud de Santander.
- 10.** Desarrollar el Sistema de Evaluación de Satisfacción de Usuarios, con el debido procesamiento de la información, estableciendo los indicadores respectivos, y presentar un informe escrito mensual con los resultados obtenidos y las acciones preventivas y/o correctivas propuestas por la IPS y comprometerse a cumplir con los indicadores que den cuenta de la calidad de la atención, adoptados por la Secretaría de Salud de Santander.
- 11.** Cumplir las normas que rigen la prescripción de tecnologías en salud, entre otras: Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999, Decreto 2200 de 2005, Resolución 548 de 2010 y en general toda la normatividad vigente que regula el ejercicio médico y la prestación de servicios de salud.
- 12.** Cumplir con las normas legales establecidas por el INVIMA, para el manejo, comercialización, almacenamiento, distribución y/ o dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos.



GUIA DE TERMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE CONDICIONES	Código: AP-GC-GI-03	Gestión de Contratación	Versión: 2	Pág. _ de _
---	---------------------	-------------------------	------------	-------------

13. Presentar la facturación y respuesta de glosas en los términos establecidos por las normas, especialmente, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 4747 de 2007 y la resolución 3047 de 2008.

14. Aplicar lo previsto en el Artículo 18°. Del decreto 2357 de 1995, y en el Artículo 3°. Del Decreto 4877 de 2007 en relación a las cuotas de recuperación.

NIVEL SISBEN	VALOR A CANCELAR	MÁXIMO POR EVENTO
Indigentes	0%	0
Indígenas	0%	0
Población en situación de Desplazamiento	0%	0
Nivel 1	5%	1 SMMLV
Nivel 2	10%	2 SMMLV
Nivel 3	30%	3 SMMLV

15. Determinar el nivel de clasificación del paciente en el Sisbén, teniendo en cuenta los puntajes relacionados a continuación, según lo descrito en la Guía emitida por el DNP y la Resolución 3778 de agosto 30 de 2011, por el cual se establecen los puntos de corte del Sisbén Metodología III; donde se clasifican por ciudades, área rural y otras cabeceras.

NIVEL	PUNTAJE DE SISBEN III PARA SANTANDER		
	AREA URBANA DE BUCARAMANGA	AREA RURAL DISPERSA DE BUCARAMANGA; AREA URBANA Y CENTROS POBLADOS	RURAL
1	0 - 47,99	0 - 44,79	0 - 32,98
2	48,00 - 54,86	44,80 - 51,57	32,99 - 37,80
INCLUIDO	PUNTAJE SUPERIOR	PUNTAJE SUPERIOR	PUNTAJE SUPERIOR

16. Solicitar aprobación del Comité Técnico – Científico de la EPS o de la Junta Técnico – Científica de Pares de la Superintendencia Nacional de Salud, para la ejecución de los servicios que apliquen al objeto y no se encuentren listados en el Plan Obligatorio de Salud (POS), según el acuerdo 029 de 2011 de la CRES, o en las normas que lo modifiquen, excepto en los Casos de Urgencias, cuando en criterio del médico tratante, la prestación no contemplada en el plan de beneficios deba suministrarse de forma inmediata, so pena de que se deteriore de forma importante el estado de salud del paciente; según lo dispuesto en el artículo 116 del Decreto 019 de 2012 y la sentencia C-934 de 2011 de la Corte Constitucional.



GUIA DE TERMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE CONDICIONES	Código: AP-GC-GI-03	Gestión de Contratación	Versión: 2	Pág. _ de _
---	------------------------	-------------------------	------------	-------------

17. Designar un Coordinador del contrato para la correcta ejecución del mismo y comunicarlo por escrito dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución de éste, a la Subdirección Científica de la Secretaría de Salud de Santander.

18. Realizar y presentar informes sobre la ejecución del contrato cada mes informando número de pacientes valorados (ingresos y egresos) y valor ejecutado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en **SEIS (06)** meses, o hasta agotar el presupuesto asignado si este evento ocurre antes, dada la modalidad de facturación por evento.

4. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Departamento con cargo al correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Coordinación de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

El Departamento desembolsara los recursos al contratista bajo la modalidad de evento o Conjunto de Atención Integral según el caso, de la siguiente manera:

Por cortes de facturación presentados en forma mensual, durante los primeros diez (10) días del mes siguiente a la facturación, entendiéndose como mes para el contrato, a partir de la fecha de iniciación del mismo, la cual deberá estar acorde a los lineamientos previstos en el artículo 13 de la ley 1122 de 2007, en concordancia con el párrafo segundo del artículo 23 del Decreto 4747 de 2007 y de conformidad con las siguientes tarifas máximas:

1. Procedimientos y servicios incluidos en el POS (Acuerdo 029 de 2011), máximo a tarifas SOAT vigente menos 15%.
2. Actividades Profesionales de tamizaje a tarifario ISS 2001 más el 25%.
3. Medicamentos de uso Intrahospitalario: A máximo referencia SISMED, Canal Institucional; los medicamentos o moléculas no contempladas en el precio SISMED citado, se pagarán máximo a precio factura de compra en laboratorio o mayorista más el 12%.
4. Tecnologías en Salud no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud (NO POS), según tarifas del proponente, para lo cual debe presentar en su propuesta económica listado que incluya como mínimo las siguientes tecnologías en salud:

TECNOLOGÍA EN SALUD	TARIFA PROPUESTA
CICLOCRIOTERAPIA PARA GLAUCOMA	
TOMOGRAFIA OPTICA DE COHERENCIA (OCT)	
IMPLANTE VALVULA DE AHMED	

El contratista deberá además mencionar en las facturas, que las actividades, Intervenciones y procedimientos prestados por la IPS a la población objeto del



GUIA DE TERMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE CONDICIONES	Código: AP-GC-GI-03	Gestión de Contratación	Versión: 2	Pág. _ de _
---	------------------------	-------------------------	------------	-------------

presente contrato, se ofrecen “con el aporte económico del Departamento - Secretaria de Salud de Santander”.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Invitación se fija en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000)**, incluido IVA y todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. En todo caso el precio real del contrato será el del servicio prestado a la fecha de culminación del plazo.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública, convocatoria veedores, estudios previos	Diciembre 21 de 2012	www.contratos.gov.co y la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122. Correo electrónico: observacionesjuridicas@santander.gov.co
Publicación de pre pliegos	Diciembre 21 de 2012	www.contratos.gov.co y la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122. Correo electrónico: observacionesjuridicas@santander.gov.co
Término para presentar observaciones	De diciembre 21 a 28 de 2012	La Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122. Correo electrónico: observacionesjuridicas@santander.gov.co
Resolución de Apertura del Proceso	Diciembre 31 de 2012	www.contratos.gov.co
Publicación de pliegos de condiciones Definitivos	Diciembre 31 de 2012	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés	Enero 2 a hasta 4 Enero de 2013 a las 5:45 p.m.	www.contratos.gov.co y la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122. No se aceptan firmas escaneadas, no manifestaciones recibidas vía fax o correo electrónico.
Audiencia de previsión de riesgos y aclaración de pliegos	Enero 4 de 2013 a las 5:55 p.m.	la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122. No se aceptan propuestas con firmas escaneadas, no manifestaciones recibidas vía fax o correo electrónico.
Plazo para presentar ofertas	Hasta Enero 9 de 2013 a las 6 p.m.	La Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122.
Verificación de los requisitos habilitantes	Enero 10 y 11 de 2013	la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122.
traslado del informe de	Enero 14 a 16 de 2012	www.contratos.gov.co



GUIA DE TERMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE CONDICIONES	Código: AP-CC-GI-03	Gestión de Contratación	Versión: 2	Pág. _ de _
evaluación a los proponentes (primer sobre)				
Término para subsanar	De Enero 14 a 16 de 2012 a las 6 p.m.	www.contratos.gov.co y la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122		
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Diciembre 5 de 2012 a las 10 a.m.	www.contratos.gov.co y la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122		
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres días siguientes	www.contratos.gov.co y la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122		

7. RECIBO DE LAS OFERTAS

El recibo de las ofertas se realizará en medio físico/impreso, en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Santander, oficina 122.

Atentamente,

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Revisó. REYNALDO J. VIVIESCAS PEREZ
Asesor Despacho Gobernador - Área Jurídica S.S.S.
Aspectos Jurídicos

Proyecto: NANCY GARCÉS VILLAMIZAR
Abogada Contratista - Of Jurídica SSS